



**CENTRO DE CAPACITACION,  
CONSULTORIAS Y SERVICIOS  
SABEMOS S.A.S**

**REGLAMENTO DE SERVICIO PARA  
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS**

**CÓDIGO:** MP - 001

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
21/09/2021

**PÁGINA:** 1 DE  
10

### 1. PROPÓSITO

**SABEMOS S.A.S** como organismo evaluador de la conformidad, ha definido las reglas para la prestación del servicio de certificación de personas, el presente documento tiene como fin que los clientes tengan acceso a toda la información que deben conocer previamente a la prestación del servicio. Estas reglas aplican a todos los clientes en cualquier etapa del proceso entendidos como solicitante, candidatos o personas certificadas.

### 2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de certificación de los alcances acreditados ante OSHA según *ISO/IEC 17024:2012*.

### 3. DEFINICIONES

Aplican los términos propios y los definidos en la norma ISO/IEC 17000 “*Evaluación de la Conformidad - Vocabulario y principios generales de acreditación*”

### 4. PROCEDIMIENTO

#### 4.1 CONDICIONES GENERALES DE LA CERTIFICACIÓN

ESTADO CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO
Primera Vez (Otorgamiento)	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales.	Documentos: Solicitud de certificación y Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado. ✓ Cumplimiento de Competencia y Aptitudes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación teórica</li> <li>• Evaluación práctica</li> </ul> ✓ Cumplimiento de los prerrequisitos y requisitos ✓ Realizar el pago
Renovación de la certificación	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales. (presentarse por lo menos desde un mes antes de finalizar la vigencia de su certificado)	Desde 1 mes antes de finalizar la vigencia de su certificado, es decir, entre el mes 35 y 36 de la emisión de su certificado. ✓ Documentos: Solicitud de certificación y Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de Competencia y Aptitudes</li> <li>• Evaluación teórica</li> <li>• Evaluación práctica</li> </ul> ✓ Cumplimiento de los prerrequisitos y requisitos ✓ Confirmación de continuidad de un trabajo satisfactorio ✓ Realizar el pago

		<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>	
		<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 2 DE 10

**NOTA IMPORTANTE:**

1. Si la persona certificada no se presenta en los tiempos establecidos para renovación, podrá iniciar un nuevo proceso como primera vez.
2. Para los casos de renovación, si la persona certificada no cumple con la totalidad de requisitos antes de la fecha de vencimiento de su certificado, se podrán tomar los soportes para generar un proceso como primera vez.

**4.1.1. Evaluaciones remotas**

De acuerdo con el documento mandatorio IAF MD 4, para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones TICs, el OEC informa al cliente que:

- ✓ Debe contar con los recursos necesarios para apoyar el uso de las TIC propuestas para la evaluación.
- ✓ El proceso de manera remota mantiene la integridad del proceso de evaluación.
- ✓ El uso de las TIC permite lograr los objetivos de la evaluación.

Esta información se da a conocer con el envío de estas reglas del servicio de certificación de personas o su consulta en la página web de **SABEMOS S.A.S**

**4.2 DERECHOS DEL CLIENTE**

Los clientes de **SABEMOS S.A.S** tienen derecho de:

- ✓ Conocer el resultado del proceso de certificación y a recibir su certificado si ha terminado el proceso de forma satisfactoria.
- ✓ Realizar quejas sobre la prestación del servicio o apelaciones sobre decisiones tomadas por **SABEMOS S.A.S**, las cuales deberá registrar en el formato establecido por **SABEMOS S.A.S** para tal caso. Las quejas y apelaciones son recibidas por HSEQ en el correo Sabemoscartagena@gmail.com o página Web <https://centrodecapacitacionsabemos.co>. Las quejas y apelaciones solo se reciben en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, en el caso de apelaciones contados a partir de la fecha en la que se informa la decisión o resultado.
- ✓ Recibir respuesta de **SABEMOS S.A.S** de las quejas o apelaciones interpuestas, en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.
- ✓ Recibir un trato equitativo, imparcial, objetivo y respetuoso durante todo el proceso de certificación, por parte de cualquier funcionario de **SABEMOS S.A.S**.
- ✓ En caso de no aprobar la evaluación teórica o práctica, tiene un periodo de 15 días calendario para presentar por segunda vez la correspondiente evaluación.
- ✓ La confidencialidad es un derecho del cliente, por lo que **SABEMOS S.A.S** no podrá divulgar la información obtenida del proceso de certificación, a excepción de los casos contemplados

		<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>	
		<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 3 DE 10

en la ley nacional y la información que es pública de la certificación. (Vigencia del certificado, fecha de expedición, Nombre y Número de Cedula)

- ✓ A notificar sus necesidades especiales, con el fin que dentro de lo razonable pueda ser evaluado de forma adecuada.

#### 4.3 DEBERES DEL CLIENTE

Todos los clientes deben cumplir con:

- ✓ La persona certificada no podrá hacer uso del certificado una vez haya perdido su vigencia.
- ✓ Cuando la certificación sea suspendida o retirada, no podrá realizar afirmación alguna relacionada con la certificación y que haga referencia a **SABEMOS S.A.S**.
- ✓ El certificado es personal e intransferible.
- ✓ Cumplir con los requisitos, normas e instrucciones dadas por personal de **SABEMOS S.A.S** en el proceso de certificación.
- ✓ Mantener estricta confidencialidad en toda la información relacionada con el examen practicado.
- ✓ El pago del proceso de certificación de ninguna manera está sujeto a la decisión final tomada. Si se cancela financiado el proceso de certificación, independientemente del resultado el cliente se compromete a la cancelación total del servicio, aún si la decisión final es no otorgar la certificación.
- ✓ El cliente se compromete a no ejercer ningún tipo de presión que pueda afectar la imparcialidad, confidencialidad o integridad del proceso de evaluación, en este sentido se compromete a:
  - ✓  No ofrecer dádivas, sobornos o similares a los empleados de **SABEMOS S.A.S**.
  - ✓  No hurtar, destruir, ocultar o similar, registros obtenidos del o los procesos de certificación **SABEMOS S.A.S**.
  - No ejercer presiones a personal de **SABEMOS S.A.S** con el fin de que se omita, modifique similar, resultados del proceso de certificación.
  - Así mismo a propender porque estos principios se mantengan en la certificación.
- ✓ Ser respetuoso con el personal de **SABEMOS S.A.S** y con otras personas que también estén el proceso de certificación.
- ✓ Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con los requisitos de certificación.
- ✓ Informar a **SABEMOS S.A.S** todo evento o causa que pueda afectar la competencia de la persona en relación al alcance emitido, por ejemplo, cambios en el estado de salud y periodos de más de diez meses sin operar equipos.
- ✓ En caso de ser certificado, no utilizar la certificación obtenida con fines engañosos o no autorizados, si la certificación obtenida es retirada o suspendida.
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de evaluación. En caso de incurrir en ello, el proceso de certificación se suspenderá y **SABEMOS S.A.S** podrá tomar las medidas legales pertinentes.

		<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>	
		<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 4 DE 10

- ✓ Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance para el que se otorgó la certificación.
- ✓ No utilizar la certificación de modo que desprestigie a **SABEMOS S.A.S**. Así mismo a no hacer ninguna afirmación relativa a la certificación que el organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- ✓ Pagar en forma oportuna.
- ✓ Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
  - No se puede hacer uso de USB ni cualquier dispositivo que pueda realizar la grabación de voz, video o toma de fotografías (Smartphone, Tablet, cámara, etc.)
  - Se restringe el uso del teléfono celular en las áreas de evaluación y cuando así lo indique el personal de **SABEMOS S.A.S** que realiza la evaluación.
  - Está totalmente prohibida la copia en medios informáticos, USB o cualquier otro dispositivo que implique reproducción de cualquier tipo de información.
  - Podrá hacer uso de elemento electrónico que únicamente tenga la función de calculadora.

#### **4.4 ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN CUBIERTOS POR ESTE DOCUMENTO**

Revisar el alcance acreditado en la página web <https://centrodecapacitacionsabemos.co>.

#### **4.5 COMPETENCIA Y APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA) REQUERIDOS.**



**CENTRO DE CAPACITACION,  
CONSULTORIAS Y SERVICIOS  
SABEMOS S.A.S**

**REGLAMENTO DE SERVICIO PARA  
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS**

**CÓDIGO:** MP - 001

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
21/09/2021

**PÁGINA:** 5 DE  
10

	<b><i>Requisitos</i></b>	<b><i>Verificación del Requisito</i></b>
Educación y formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Haber cursado mínimo grado 9°.</li> <li>✓ Tener mínimo 18 años.</li> <li>✓ Tener la motricidad para operar la maquina en la que se desee certificar.</li> <li>✓ No tener antecedentes con la justicia.</li> </ul>	Traer o enviar por vía e-mail los documentos requeridos (copia de cedula, copia de diploma o certificado de grado 9°, certificado de antecedentes) para iniciar su proceso.
Experiencia	<p>Debe presentar alguna de las 3 opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia mínima de 9 meses como operador para el cual se está solicitando la certificación.</li> <li>✓ Carnet anterior de algún ente acreditado ante OSHA en el cual se haya certificado en el alcance correspondiente.</li> <li>✓ Certificado laboral donde se especifique la Capacitación de la persona con periodo igual o superior a 200 horas.</li> </ul>	<p>Certificación laboral según especificaciones requeridas, Carnet anterior de ente acreditado ante OSHA o certificado de capacitación.</p> <p>Nota: Para renovación se confirmará la continuidad de un trabajo satisfactoria con el emisor de la certificación o constancia de experiencia.</p>
		Se llevará a cabo una entrevista estructurada con el objetivo de conocer el desarrollo profesional de la persona únicamente para renovación.
Habilidad	<p>Para demostrar la capacidad de ejecutar la función según el alcance solicitado se presentará Evaluación práctica.</p> <p>Habilidad demostrada para leer, escribir y comprender ejercicios aritméticos (este último aplica para Reach stacker, aparejador, grúas telescópicas, camión grúa, retroexcavadora, telehandler, manlift y todas aquellas maquinas a la instrucción lo requiera.)</p>	<p>Evaluación práctica Evaluación teórica</p>
Estado Físico	Certificado de aptitud médica (Examen médico ocupacional).	Certificado de aptitud médica no mayor a un año de realización en cumplimiento del Artículo 4 y 5 de la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, solicita al aspirante el examen médico ocupacional



**CENTRO DE CAPACITACION,  
CONSULTORIAS Y SERVICIOS  
SABEMOS S.A.S**

**REGLAMENTO DE SERVICIO PARA  
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS**

**CÓDIGO:** MP - 001

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
21/09/2021

**PÁGINA:** 6 DE  
10

		con una fecha no mayor a un año desde la realización.
Documentos	Copia de la licencia de conducción categoría C2, C3, B2 o B3. (Aplica para grúas de brazo articulado, grúa móvil sobre llantas múltiples, grúa móvil sobre camión comercial).	Licencia de conducción categoría C2 o C3

***SIN COMPLETAR ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AÚN SI SE APRUEBA LAS EVALUACIONES TEÓRICAS Y PRACTICAS NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO SIN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS.***

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. Las observaciones del acta de trabajo que se entrega en campo no son el resultado final de la evaluación, es decir, en campo no se toma la decisión de certificar o no una persona, en oficina se toma la decisión y se informa al solicitante, esto basado en la verificación de prerequisites y requisitos.
2. La fecha de emisión del certificado, cuando se cumplen todos los requisitos, es la misma fecha en que se toma la decisión, el candidato cuenta con un máximo de 15 días calendario para completar la documentación, transcurrido este tiempo el candidato podrá realizar nuevamente la solicitud e iniciar un nuevo proceso.

		<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>	
		<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 7 DE 10

#### 4.6 PRE-REQUISITOS

Prerrequisitos para iniciar el proceso de evaluación con fines de certificación:

Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada</li> <li>✓ Presentar la cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería o Pasaporte.</li> <li>✓ Certificado para trabajo en alturas nivel avanzado (Aplica para operador de plataforma de trabajo elevadoras móviles MEWP, Dispositivo de elevación y de rotación de trabajo aéreo montado sobre camión tipo Camión Canasta y montacargas con elevación de operador).</li> </ul>
------------	---

#### 4.7 REQUISITOS

Equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe contar con un equipo operativo y disponible para la</li> <li>✓ realización de las evaluaciones prácticas El equipo debe contar con todos los elementos necesarios para la operación</li> <li>✓ Disponibilidad de los elementos para la realización de la Evaluación práctica (Tabla de especificaciones de Prueba práctica)</li> <li>✓ Formato pre operacional del equipo</li> </ul>
Elementos de seguridad	El candidato debe contar con los elementos de seguridad tales como: Casco, botas punta de acero, gafas de seguridad, tapa oídos, camisa de manga larga, guantes y elementos de protección contra caídas, según aplique al alcance evaluado y a la locación.
Sitio de Evaluación	El sitio destinado para la realización de la evaluación debe tener la suficiente resistencia y área para poder realizar las pruebas prácticas. No deben existir líneas eléctricas en el área de operación del equipo (Si existen debe quedar a la distancia permitida, ver tabla 1 a continuación)



**CENTRO DE CAPACITACION,  
CONSULTORIAS Y SERVICIOS  
SABEMOS S.A.S**

**REGLAMENTO DE SERVICIO PARA  
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS**

**CÓDIGO:** MP - 001

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
21/09/2021

**PÁGINA:** 8 DE  
10

<b>Voltaje Normal, kV (Fase a fase)</b>	<b>Separación mínima requerida, ft (m) [Nota (1)]</b>
<b>Operación cerca de líneas eléctricas de alta tensión</b>	
<b>Hasta 50</b>	10 (3,05)
<b>De 50 a 200</b>	15 (4,60)
<b>De 200 a 350</b>	20 (6,10)
<b>De 350 a 500</b>	25 (7,62)
<b>De 500 a 750</b>	35 (10,67)
<b>De 750 a 1000</b>	45 (13,72)
<b>Operación en tránsito, sin carga y pluma o mástil replegado</b>	
<b>Hasta 0.75</b>	4 (1.22)
<b>De 0.75 a 50</b>	6 (1.83)
<b>De 50 a 345</b>	10 (3.05)
<b>De 345 a 750</b>	16 (4.87)
<b>De 750 a 1,000</b>	20 6.10)

#### **4.8 NECESIDADES ESPECIALES**

##### **4.8.1 Necesidades especiales relacionadas con el idioma**

En caso que el usuario comunique alguna necesidad especial, como puede ser el idioma, el Gerente Técnico analiza la misma con el fin de identificar la forma en la que se pueda prestar el servicio, sin que se vea afectada la integridad del examen, para esto el usuario debería realizar la evaluación con una persona que realice la traducción, quien no podrá intervenir en la evaluación.

##### **4.8.2 Necesidades especiales relacionadas con discapacidad**

En caso que el solicitante de la evaluación posea discapacidad, se debe verificar que un médico especialista en salud ocupacional certifique la aptitud de la persona para ejercer el cargo al que aspira ser certificado a pesar de su condición especial.

	<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>		
	<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>		
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 9 DE 10

#### 4.8.3 POLÍTICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El organismo de certificación **CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S**, en cumplimiento con la norma ISO/IEC 17024:2012 establece el cumplimiento de las siguientes directrices en cada uno de los siguientes casos:

##### Suspensión del alcance del certificado

Se suspenderá el alcance del certificado por las siguientes razones:

- La persona certificada que incumpla cualquiera de los deberes o condiciones de la certificación, se levantará la suspensión a la certificación con un nuevo proceso de vigilancia.
- Uso inadecuado del certificado y declaraciones o referencias a la certificación que desprestigien a **SABEMOS S.A.S.**, como organismo de certificación, se levantará la suspensión a la certificación con un nuevo proceso de vigilancia.
- Cuando la persona certificada no realice el proceso de seguimiento (vigilancia) la certificación será suspendida. Así mismo cuando no apruebe los exámenes o requisitos de evaluaciones de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación. Cuando la persona certificada complete el proceso de vigilancia pendiente, se levantará la suspensión a la certificación y se expedirá un nuevo carné con el código y fecha correspondientes al respectivo proceso de vigilancia que no se había completado.

##### Retiro del alcance del certificado

Se retira el alcance del certificado por las siguientes razones:

- Se descubra que se realizó falsificación de registros para la solicitud de certificación.
- Evidencia directa de la operación inadecuada o negligente de un equipo incluido en el alcance de la certificación emitida por **SABEMOS S.A.S.**, poniendo en riesgo la seguridad o integridad física de la persona certificada, otras personas o posible ocurrencia de un accidente en el lugar donde se encontraba ejerciendo su labor.
- Se descubra que el candidato realizó fraude en cualquier examen practicado por **SABEMOS S.A.S.**
- Cuando **SABEMOS S.A.S.**, tenga evidencia de que la persona certificada disminuyó habilidades de competencia, aptitud física, aptitud mental, aptitud de coordinación motriz y que, debido a dicha pérdida, la persona certificada ya no cumple con los requisitos mínimos de certificación.
- Eventos o accidentes en los que pierda la vida o resulte herida una o más personas en los que se demuestre que la causa de estos eventos está relacionada con el incumplimiento de los deberes de la persona certificada o por omisión de reglas de seguridad.
- La incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión.

		<b>CENTRO DE CAPACITACION, CONSULTORIAS Y SERVICIOS SABEMOS S.A.S</b>	
		<b>REGLAMENTO DE SERVICIO PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
<b>CÓDIGO:</b> MP - 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 21/09/2021	<b>PÁGINA:</b> 10 DE 10

- Cuando la certificación exceda los 16 meses sin realizar vigilancia.

Ampliación y reducción del alcance del certificado

**SABEMOS S.A.S.**, no realiza la reducción o ampliación de las certificaciones emitidas, debido a que cada certificado poseerá un alcance único y una persona podrá obtener más de un certificado.

El aumento o disminución de la capacidad del mismo equipo serán re-categorizaciones en el mismo alcance.

**4.10 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DEL SERVICIO**

Se entenderá que el cliente acepta todas las reglas del servicio de certificación establecidas en este documento, una vez realiza y firma la solicitud de certificación.